



## AJDIP/012-2024

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
02-2024	16/01/2024	DAFI	DE INMEDIATO

#### CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-003-2024, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el Plan Presupuesto Ordinario 2024 ajustado y con oficio INCOPESCA-PE-PLANI-001-2024, el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional Ajustado para el período 2024, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ₡4,875,514,675.58, el cual contempla las metas estratégicas y todo lo relacionado al Plan Operativo Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el ente contralor mediante oficio 18864 del 21 de diciembre del 2023 debido a la aprobación parcial de los ingresos y egresos aplicables al Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura. El monto improbadado corresponde a la suma de ₡5,105,700,000.00, de tal manera para iniciar el periodo 2024, el Programa 3 cuenta con un disponible de ₡1,212,166,463.00, monto correspondiente para solventar las necesidades más inmediatas del Programa.

2- Según el documento presentado y expuesto por clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de ₡3,476,142,065.04 y Gasto Total de ₡3,663,348,212.58 y no presenta modificación alguna siendo que no hay cambios en la información consignada para el Programa 1 y 2.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, se realizaron ajustes en el sistema, de manera que la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 incluye Gastos Corrientes de ₡4,534,448,528.04 y Gastos de Capital de ₡206,968,717.54, para un Gasto Total de ₡4,875,514,675.58.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y Randall Sánchez Campos, Coordinador de Planificación Institucional.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

#### ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario Ajustado para el período económico 2024 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de ₡4,875,514,675.58, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-003-2024, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.



# AJDIP/012-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

### 1.1. Clasificación de Ingresos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2024 AJUSTADO  
(colones)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%	
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES		3,898,597,767.33	79.96%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2,098,597,767.33	43.04%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		2,090,497,767.33	42.88%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES		46,150,520.00	0.95%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS		11,104,295.00	0.23%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		2,033,242,952.33	41.70%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		57,272,000.00	1.17%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS		1,975,970,952.33	40.53%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		8,100,000.00	0.17%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES		6,000,000.00	0.12%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS		2,100,000.00	0.04%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,800,000,000.00	36.92%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		1,800,000,000.00	36.92%
2	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL		782,436,130.80	16.05%
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		782,436,130.80	16.05%
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		782,436,130.80	16.05%
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO		194,480,777.45	3.99%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		194,480,777.45	3.99%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERAVIT LIBRE		119,354,288.72	2.45%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO		75,126,488.73	1.54%
3	3	2	1	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO LEY No. 8436		3,754,428.82	0.08%
3	3	2	2	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES		71,372,059.91	1.46%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>										<b>4,875,514,675.58</b>	<b>100.00%</b>	

### 1.2. Clasificación por objeto del gasto.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(colones)

Partida	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	429,730,332.20	2,482,038,088.04
1	SERVICIOS	323,969,516.70	539,928,571.00	607,488,630.80	1,471,386,718.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,788,750.00	103,245,000.00	21,087,500.00	162,121,250.00
5	BIENES DURADEROS	20,350,000.00	32,758,717.54	153,860,000.00	206,968,717.54
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,642,646.30	378,259,825.20	0.00	418,902,471.50
9	CUENTAS ESPECIALES	63,557,850.00	70,539,580.00	0.00	134,097,430.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,314,734,701.72</b>	<b>2,348,613,510.86</b>	<b>1,212,166,463.00</b>	<b>4,875,514,675.58</b>



# AJDIP/012-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

### 1.2. Clasificación Económica del Gasto.

#### a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡3,476,142,065.04 y Gastos de Capital de ₡53,108,717.54, para un Gasto Total de 3,663,348,212.58, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el siguiente cuadro:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Total
	Programa 1	Programa 2	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,230,826,851.72</b>	<b>2,245,315,213.32</b>	<b>3,476,142,065.04</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,185,803,205.42</b>	<b>1,858,755,388.12</b>	<b>3,044,558,593.54</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>828,425,938.72</b>	<b>1,223,881,817.12</b>	<b>2,052,307,755.84</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664,381,052.72	966,997,098.12	1,631,378,150.84
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,044,886.00	256,884,719.00	420,929,605.00
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>357,377,266.70</b>	<b>634,873,571.00</b>	<b>992,250,837.70</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>45,023,646.30</b>	<b>386,559,825.20</b>	<b>431,583,471.50</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	235,505,679.84	239,886,679.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29,642,646.30	50,191,585.36	79,834,231.66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	100,862,560.00	111,862,560.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>20,350,000.00</b>	<b>32,758,717.54</b>	<b>53,108,717.54</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>20,350,000.00</b>	<b>32,758,717.54</b>	<b>53,108,717.54</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	22,208,717.54	33,108,717.54
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	10,550,000.00	20,000,000.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>63,557,850.00</b>	<b>70,539,580.00</b>	<b>134,097,430.00</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>1,314,734,701.72</b>	<b>2,348,613,510.86</b>	<b>3,663,348,212.58</b>

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

#### b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡4,534,448,528.04 y Gastos de Capital de ₡206,968,717.54, para un Gasto Total de ₡4,875,514,675.58, distribuidos así:



# AJDIP/012-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA- SIPP

(colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,230,826,851.72</b>	<b>2,245,315,213.32</b>	<b>1,058,306,463.00</b>	<b>4,534,448,528.04</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,185,803,205.42</b>	<b>1,858,755,388.12</b>	<b>1,058,306,463.00</b>	<b>4,102,865,056.54</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>828,425,938.72</b>	<b>1,223,881,817.12</b>	<b>429,730,332.20</b>	<b>2,482,038,088.04</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664,381,052.72	966,997,098.12	344,834,556.20	1,976,212,707.04
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,044,886.00	256,884,719.00	84,895,776.00	505,825,381.00
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>357,377,266.70</b>	<b>634,873,571.00</b>	<b>628,576,130.80</b>	<b>1,620,826,968.50</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>45,023,646.30</b>	<b>386,559,825.20</b>	<b>0.00</b>	<b>431,583,471.50</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	235,505,679.84	0.00	239,886,679.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29,642,646.30	50,191,585.36	0.00	79,834,231.66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	100,862,560.00	0.00	111,862,560.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>20,350,000.00</b>	<b>32,758,717.54</b>	<b>153,860,000.00</b>	<b>206,968,717.54</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.4 Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS</b>	<b>20,350,000.00</b>	<b>32,758,717.54</b>	<b>153,860,000.00</b>	<b>206,968,717.54</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	22,208,717.54	153,860,000.00	186,968,717.54
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	10,550,000.00	0.00	20,000,000.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>63,557,850.00</b>	<b>70,539,580.00</b>	<b>0.00</b>	<b>134,097,430.00</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>1,314,734,701.72</b>	<b>2,348,613,510.86</b>	<b>1,212,166,463.00</b>	<b>4,875,514,675.58</b>

### 1.3. Cumplimiento del Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas

De conformidad con la Ley 9635, su reglamento, reformas y Circular STAP-08-19-2022 se presenta la siguiente información:

#### a) Resumen Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 por objeto del gasto

Clasificación por Objeto del Gasto	Monto en colones
<b>GASTO TOTAL</b>	
0.REMUNERACIONES	2 482 038 088,04
1.SERVICIOS	1 471 386 718,50
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	162 121 250,00
3.INTERESES Y COMISIONES	0,00
4.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
5.BIENES DURADEROS	206 968 717,54
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418 902 471,50
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.AMORTIZACIÓN	0,00
9.CUENTAS ESPECIALES	134 097 430,00
<b>TOTAL</b>	<b>€4 875 514 675,58</b>

### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)



## AJDIP/012-2024

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

**b) Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión o por programa**

Partidas	Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES		
1. SERVICIOS		
2. MATERIALES Y SUMINISTROS		
3. INTERESES Y COMISIONES (*)		
<b>TOTALES</b>		

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

**c) Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 según clasificación económica.**

Partidas	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
<b>1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,476,142,065.04</b>	-	<b>3,476,142,065.04</b>
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	3,044,558,593.54	-	3,044,558,593.54
1.1.1.0-REMUNERACIONES	2,052,307,755.84	-	2,052,307,755.84
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,631,378,150.84	-	1,631,378,150.84
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	420,929,605.00	-	420,929,605.00
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	992,250,837.70	-	992,250,837.70
1.2.0.0-INTERESES	-	-	-
1.2.1.0-Internos	-	-	-
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431,583,471.50	-	431,583,471.50
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	239,886,679.84	-	239,886,679.84
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	79,834,231.66	-	79,834,231.66
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	111,862,560.00	-	111,862,560.00
<b>2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>53,108,717.54</b>	-	<b>53,108,717.54</b>
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	53,108,717.54	-	53,108,717.54
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,108,717.54	-	33,108,717.54
2.2.4.0-Intangibles	20,000,000.00	-	20,000,000.00
<b>4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACION</b>	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>3,529,250,782.58</b>	-	<b>3,529,250,782.58</b>

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)



# AJDIP/012-2024

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

- 2- Aprobar el Plan Operativo Institucional Ajustado para el período 2024, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.
- 3- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.
- 4- Acuerdo Firme.



**Lic. Christian Miranda Vega**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**  
**INCOPESCA**